



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 19 de marzo de 2024.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2024. (4ª. Publicación)..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a los concesionarios del servicio de Transporte Público, para dar cumplimiento al proceso de Revisión Documental y Mecánica 2024..... 4

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

ACTUALIZACIÓN del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas..... 5

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM-A/CG-30/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se fija el tope de gastos de campaña para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de los ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-31/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual aprueba dejar sin efectos el procedimiento para obtener el registro como partido político local, iniciado por la Organización Ciudadana denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tamaulipas, A.C.", en términos del dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-32/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se aprueba la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de la Secretaria y los Secretarios de los Consejos Municipales de Gustavo Díaz Ordaz, El Mante, San Fernando y Victoria, a propuesta de las presidencias de los respectivos consejos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM-A/CG-34/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve la solicitud de modificación de la Cláusula Séptima del Convenio de la Coalición denominada "Sigamos Haciendo Historia en Tamaulipas" integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-02/2024. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGIINA

ACUERDO No. IETAM-A/CG-35/2024 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de modificación de la Cláusula Cuarta del Convenio de la Coalición denominada "Fuerza y Corazón X Tamaulipas" integrada por los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobado mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-03/2024. (ANEXO)

CONVENIO de Colaboración, Coordinación y Apoyo Institucional, para el Intercambio de Información que celebran el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Padrón de Contratistas correspondiente al mes de Febrero de 2024 del municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 007-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-024-2024, 57057002-025-2024 y 57057002-026-2024, para Obras de Rehabilitación de Pavimentos en Estacionamiento en Hospital IMSS UMF 33, Construcción de Barda en la Escuela y Construcción de Barda Perimetral en el Jardín de Niños, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 7

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 008-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: : 57057002-027-2024, 57057002-028-2024 y 57057002-029-2024, para Obras de Pavimentación Hidráulica, Construcción de Barda Perimetral en Jardín de Niños y Rehabilitación de Drenaje Sanitario colapsado, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

CONVOCATORIA Pública Legislación Estatal N° 009-2024 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas: 57057002-030-2024 y 57057002-031-2024, para Obras de Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria y Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos e Hidráulicos mediante trabajos de Bacheo Profundo y Superficial, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del acuerdo emitido el 14 de diciembre del presente año por la Presidencia de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de personas que estimen puedan ser distinguidas con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de una candidatura.

TERCERA. Las personas aspirantes deberán ser tamaulipecas y tamaulipecos, en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el 17 de abril de 2024 dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 horas a 18:00 horas. El escrito referido deberá contener los datos generales del o la proponente, así como de la candidata o candidato.

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración, consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, con un costo máximo de ciento cincuenta mil pesos. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado, así como el año correspondiente al de la imposición de la medalla. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por quienes integran la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario equivalente a 2,789 UMA's. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN). Asimismo, se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

Cd. Victoria, Tam., 14 de diciembre de 2023.

ATENAMENTE.- LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.- DIP. PRESIDENTA ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SIN PARTIDO.- DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- Rúbrica. (4ª. Publicación)

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C O N V O C A

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, para dar cumplimiento al proceso de “**REVISIÓN DOCUMENTAL Y MECÁNICA 2024**”, prevista en los artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 97, 98, 99 y 101 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de las Delegaciones de Transporte Público, avivadas en los Municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Zona Conurbada Tampico- Madero-Altamira y Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del periodo comprendido del 01 de Marzo al 20 de Diciembre del 2024 en días hábiles, en horario comprendido de 08:00 al 15:horas de lunes a viernes.

Debiendo llevar consigo en original y copia, la siguiente documentación:

- A. Constancia de concesión (credencial).
- B. Constancia de revista 2023.
- C. Comprobante de pago de derechos vehicular 2024 (Tarjeta de circulación y recibo de pago).
- D. Comprobante de pago del último reconcesionamiento (la concesión deberá estar vigente al momento de hacer el trámite de Revista Documental).
- E. Póliza y recibo del pago del seguro de cobertura vigente que cubra a todos los ocupantes del vehículo.
- F. Comprobante de pago por concepto de Revista Documental y Mecánica 2024.
- G. Identificación oficial vigente del concesionario, o en su defecto del representante legal, debidamente acreditado.
- H. Licencia de chofer del servicio público de transporte.

Una vez concluido el proceso de revista documental, se le asignará fecha y hora para presentar el vehículo a la revisión mecánica 2024, debiendo acudir con los requisitos establecidos en el artículo 98 del Reglamento de Transporte en el Estado de Tamaulipas, los cuales son los siguientes:

- A. Haber concluido los trámites de la revista documental 2024.
- B. Cumplir en su totalidad con la Identidad cromática 2024 (podrá obtener su formato la delegación de Transporte Público).
- C. Presentar su unidad con el número de identificación vehicular N.I.V. (Serie del vehículo) del chasis limpio y visible, solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- D. La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, estrellado, perforado, etc.)
- E. Acudir al lugar en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la revista mecánica.

Cabe hacer mención que el incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista mecánica, por lo que el interesado deberá solicitar al Departamento de Inspección y Control Vehicular una copia de la “Guía para la Revisión Personal de Unidades” para que verifique y corrija los puntos de seguridad de su unidad.

DELEGACIÓN	DOMICILIO:
NUEVO LAREDO	CALLE PEDRO J. MÉNDEZ NO. 2108, ENTRE VENEZUELA Y LINCON, COL. GUERRERO.
REYNOSA	AVENIDA MIGUEL ALEMAN, No. 101, MODULO 2000
MATAMOROS	AVENIDA ACAPULCO, No. 1-A ESQUINA, Y REPUBLICA DE CUBA, FRACCIONAMIENTO RIO.
CD. VICTORIA	CALLE CERRO DEL TEPEYAC, ESQ. AMÉRICA ESPAÑOLA, No. 208, FRACC. HACIENDA DEL SANTUARIO.
ZONA CONURBADA TAMPICO - MADERO - ALTAMIRA	AVENIDA HIDALGO NO. 606, COL. ARAGÓN.
CD. MANTE	CALLE CUAUHEMOC, No. 309, ENTRE ALEJANDRO PRIETO Y GUADALUPE MIANERO, ZONA CENTRO

Cabe hacer mención que las revistas e inspecciones que lleva a cabo esta la Subsecretaría de Transporte, tienen como finalidad verificar la legítima propiedad o la posesión legal de la unidad que preste el servicio; que no se utilicen para la comisión de delitos; que cuenten con la documentación vigente e inherente a su circulación legal; así como comprobar que los prestadores de los servicios públicos de transporte y de los servicios auxiliares en cualquiera de sus modalidades, proporcionen el servicio en los términos y condiciones señaladas en las concesiones y permisos otorgados, respectivamente, asimismo, en caso de no realizar la revista documental y mecánica podrán ser acreedores de alguna multa establecida en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y su Reglamento.

Se expide la presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.- JOSÉ ARMANDO LARA VALDÉS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

En la Décima Primera Reunión Ordinaria del presente año, del Comité de Seguimiento y Evaluación del Semáforo del Cuidado del Agua, celebrada el día 12 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 7° de los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento del Semáforo del Cuidado del Agua, se aprobó la actualización del Semáforo del Cuidado del Agua aplicable en el Estado de Tamaulipas.

SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA

No	Municipio	Color de semáforo
1	Abasolo	Amarillo
2	Aldama	Rojo
3	Altamira	Rojo
4	Antiguo Morelos	Rojo
5	Burgos	Rojo
6	Bustamante	Rojo
7	Camargo	Rojo
8	Casas	Amarillo
9	Ciudad Madero	Rojo
10	Cruillas	Rojo
11	Gómez Farías	Amarillo
12	González	Rojo
13	Güémez	Amarillo
14	Guerrero	Rojo
15	Gustavo Díaz Ordaz	Rojo
16	Hidalgo	Amarillo
17	Jaumave	Rojo
18	Jiménez	Amarillo
19	Llera	Amarillo
20	Mainero	Amarillo
21	El Mante	Amarillo
22	Matamoros	Rojo

No	Municipio	Color de semáforo
23	Méndez	Rojo
24	Mier	Rojo
25	Miguel Alemán	Rojo
26	Miquihuana	Rojo
27	Nuevo Laredo	Rojo
28	Nuevo Morelos	Rojo
29	Ocampo	Rojo
30	Padilla	Amarillo
31	Palmillas	Rojo
32	Reynosa	Rojo
33	Río Bravo	Rojo
34	San Carlos	Amarillo
35	San Fernando	Rojo
36	San Nicolás	Amarillo
37	Soto la Marina	Rojo
38	Tampico	Rojo
39	Tula	Rojo
40	Valle Hermoso	Rojo
41	Victoria	Rojo
42	Villagrán	Amarillo
43	Xicoténcatl	Amarillo

ATENCIÓN.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SEMÁFORO DEL CUIDADO DEL AGUA.- ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.

En Doceava Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas del día 12 de Febrero del 2024, se aprobó la Tarifa Febrero 2024.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS

TARIFA FEBRERO 2024

RANGO		DOM	SERV	COM	IND
TARIFA SIN MEDICIÓN					347.76
0	15	171.15	197.49	220.88	268.77
16	20	11.94	13.17	14.73	17.92
21	30	12.42	13.59	15.45	18.28
31	40	12.89	14.03	16.26	18.76
41	50	13.35	14.49	17.02	19.26
51	60	14.12	15.29	17.81	20.05
61	70	14.91	16.08	18.58	20.81
71	80	15.71	16.85	19.38	21.61
81	90	16.50	17.66	20.15	22.36
91	100	17.27	18.45	20.93	23.28
101	120	18.06	19.25	21.73	23.95
121	140	18.85	19.99	22.51	24.76
141	160	19.62	20.80	23.31	25.50
161	180	20.41	21.56	24.08	26.30
181	200	21.20	21.89	24.86	27.39
201	250	21.99	23.15	25.63	27.88
251	300	22.77	23.94	26.43	28.63
301	350	23.54	24.70	27.18	29.45
351	400	24.32	25.43	28.00	30.22
401	450	25.08	26.29	28.78	31.00
451	500	25.89	27.05	29.58	31.80
501	550	27.49	28.60	31.13	33.36
551	600	29.02	30.20	32.67	34.92
601	650	30.60	31.75	34.26	36.50
651	700	32.17	33.31	35.83	38.06
701	750	33.72	34.90	37.41	39.61
751	800	35.29	36.46	38.95	41.20
801	850	36.86	38.01	40.57	42.79
851	900	38.44	39.59	42.11	44.30
901	950	39.98	41.15	43.66	45.86
951	1000	41.54	42.71	45.23	51.00
1001	1100	43.11	44.28	46.80	55.66
1101	1200	44.69	45.85	48.36	61.21
1201	1300	46.27	47.44	49.91	66.04
1301	1400	47.84	49.00	51.52	70.98
1401	1500	49.40	50.56	53.08	70.98
1501	1600	51.00	52.13	54.66	70.98
1601	1700	52.54	53.72	56.20	70.98
1701	1800	54.11	55.41	57.78	70.98
1801	1900	55.70	56.83	59.33	70.98
1901	2000	57.25	58.41	60.91	70.98
2001	9999.99	58.81	59.98	62.52	70.98

40% DRENAJE

30% SANEAMIENTO

**ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.-
ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, Fracción V, 131 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 27, 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 3, 49 Fracciones I, VII, 53, 54 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; con apego a lo establecido en las anteriores bases normativas, comparecemos ante Usted, remitiéndole **LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, QUE PRESTAN SERVICIOS A ESTE R. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024.**

PADRÓN DE CONTRATISTAS FEBRERO 2024

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL
SOPDUMA-008/2024	GRUPO CONSTRUCTOR DISEDI DE NUEVO LAREDO S.A. DE C.V.
SOPDUMA-009/2024	NORTCHEM S.A. DE C.V.
SOPDUMA-010/2024	C. EDUARDO LUIS GARZA BENAVIDES
SOPDUMA-011/2024	EQUIMAQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOPDUMA-012/2024	C. EVARISTO ENRIQUE GARCÍA ROBLEDO
SOPDUMA-013/2024	ADELAIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SOPDUMA-014/2024	GSG RENTALS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 007-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-024-2024	Rehabilitación de Pavimentos en Estacionamiento en Hospital IMSS UMF 33 ubicado en la calle Dr. José Zertuche (Virreyes) N° 100 en la colonia del Valle en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 09:00 hrs	27-Marzo, 2024 09:00 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 09:00 hrs	12-Abril 2024 09:00 hrs	120 días Naturales	02 de Mayo del 2024
57057002-025-2024	Construcción de Barda en la Escuela Bertha González de Garza Zamora y José Guadalupe Castillo Parra ubicada en la calle Miguel Hidalgo N° 232 colonia Reserva Territorial Campestre en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 10:00 hrs	27-Marzo, 2024 09:30 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 09:45 hrs	12-Abril 2024 09:15 hrs	80 días Naturales	02 de Mayo del 2024
57057002-026-2024	Construcción de Barda Perimetral en el Jardín de Niños Elizabeth Galván de Lozano en la calle Jazmín y Gardenia S/N colonia Jesús Vega Sánchez en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 11:00 hrs	27-Marzo, 2024 10:00 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 10:30 hrs	12-Abril 2024 09:30 hrs	80 días Naturales	02 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Participaciones Federales a los Municipios RAMO 28 RFE 2024**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de marzo del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 008-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-027-2024	Pavimentación Hidráulica en calle Central Aquiles entre calle 4 y calle Héroes de Nacozari en colonia Modulo 2000 Rancho Grande en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 12:00 hrs	27-Marzo, 2024 10:30 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 11:15 hrs	12-Abril 2024 09:45 hrs	120 días Naturales	02 de Mayo del 2024
57057002-028-2024	Construcción de Barda Perimetral en Jardín de Niños Diego Rivera ubicada en calle Jesús Elías Piña esquina con calle Dorina colonia Fidel Velázquez en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 13:00 hrs	27-Marzo, 2024 11:00 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 12:00 hrs	12-Abril 2024 10:00 hrs	80 días Naturales	02 de Mayo del 2024
57057002-029-2024	Rehabilitación de Drenaje Sanitario colapsado en calle Francisco Zarco entre calles Miguel Negrete y Felipe Berriozábal de la colonia Lic. Benito Juárez del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 14:00 hrs	27-Marzo, 2024 12:00 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 12:45 hrs	12-Abril 2024 10:15 hrs	80 días Naturales	02 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (FISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de marzo del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 009-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las licitaciones Públicas de las siguientes obras públicas, que se llevará a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de los trabajos	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio
57057002-030-2024	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Ramon López Velarde ubicada en Miguel Barragán S/N en la colonia el Olmo en el Municipio de Reynosa Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 09:00 hrs	27-Marzo, 2024 12:30 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 13:30 hrs	12-Abril 2024 10:30 hrs	80 días Naturales	02 de Mayo del 2024
57057002-031-2024	Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos e Hidráulicos mediante trabajos de Bacheo Profundo y Superficial en varias calles del Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	25-Marzo, 2024 10:00 hrs	27-Marzo, 2024 13:00 hrs	19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de Marzo del 2024	SALA 2 05-Abril, 2024 14:15 hrs	12-Abril 2024 10:45 hrs	150 días Naturales	02 de Mayo del 2024

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de la(s) licitación(es) de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-932-3280, ext. 3617 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido. Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Los documentos de financieros y fiscales servirán para comprobar que los licitantes cuentan con el capital de trabajo cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de los trabajos en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en servicios relacionados con la obra pública similares a las Licitaciones de esta convocatoria, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las obras públicas de la presente convocatoria se realizarán con recursos de **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 (FORTAMUN)**.

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se subcontratará
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 19 de marzo del 2024.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

El día 26 de enero del 2024 en Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tula, Tamaulipas, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para el ejercicio 2024.

**Estructura Tarifaria
Tarifas 2024**

M3	Doméstica	Comercial	Industrial	Público	Drenaje
0 - 5	\$ 122.52	\$ 134.43	\$ 125.17	\$ 122.45	40 % consumo
6 - 10	\$ 122.52	\$ 134.48	\$ 125.17	\$ 122.45	40 % consumo
11 - 20	\$ 12.88	\$ 14.12	\$ 19.32	\$ 12.76	40 % consumo
21 - 30	\$ 13.63	\$ 14.82	\$ 20.24	\$ 13.80	40 % consumo
31 - 40	\$ 13.97	\$ 15.58	\$ 21.24	\$ 14.54	40 % consumo
41 - 50	\$ 14.67	\$ 17.21	\$ 22.31	\$ 15.29	40 % consumo
51 - 60	\$ 15.22	\$ 17.21	\$ 23.46	\$ 15.98	40 % consumo
61 - 70	\$ 16.34	\$ 18.05	\$ 24.61	\$ 16.90	40 % consumo
71 - 80	\$ 17.08	\$ 18.97	\$ 25.87	\$ 17.71	40 % consumo
81 - 90	\$ 17.13	\$ 19.92	\$ 27.25	\$ 18.63	40 % consumo
91 - 100	\$ 17.80	\$ 20.95	\$ 28.63	\$ 19.55	40 % consumo
101 - 120	\$ 18.35	\$ 22.02	\$ 40.25	\$ 39.10	40 % consumo
121 - 140	\$ 19.00	\$ 23.12	\$ 40.25	\$ 39.10	40 % consumo
141 - 160	\$ 19.89	\$ 24.29	\$ 40.25	\$ 39.10	40 % consumo
161 - 180	\$ 20.63	\$ 25.51	\$ 46.69	\$ 39.10	40 % consumo
181 - 200	\$ 20.90	\$ 38.32	\$ 46.69	\$ 39.10	40 % consumo
201 - 250	\$ 22.19	\$ 36.35	\$ 46.69	\$ 39.10	40 % consumo
251 - 300	\$ 22.60	\$ 36.53	\$ 46.69	\$ 39.10	40 % consumo
301 - 350	\$ 23.92	\$ 37.61	\$ 46.69	\$ 34.00	40 % consumo
351 - 400	\$ 24.81	\$ 37.61	\$ 46.69	\$ 50.14	40 % consumo
401 - 450	\$ 24.96	\$ 37.61	\$ 46.69	\$ 50.14	40 % consumo
451 - 500	\$ 29.27	\$ 37.61	\$ 46.69	\$ 50.14	40 % consumo
501 - 550	\$ 29.27	\$ 37.61	\$ 48.87	\$ 50.14	40 % consumo
551 - 600	\$ 29.27	\$ 38.35	\$ 51.40	\$ 50.14	40 % consumo
601 - 650	\$ 29.27	\$ 41.68	\$ 53.13	\$ 50.14	40 % consumo
651 - 700	\$ 31.37	\$ 43.95	\$ 56.35	\$ 50.14	40 % consumo
700 - 750	\$ 31.37	\$ 45.95	\$ 59.45	\$ 50.14	40 % consumo
751 - 800	\$ 35.58	\$ 48.28	\$ 62.56	\$ 50.14	40 % consumo
801 - 850	\$ 35.58	\$ 50.69	\$ 65.55	\$ 50.14	40 % consumo
851 - 900	\$ 35.58	\$ 53.25	\$ 68.88	\$ 50.14	40 % consumo
901 - 950	\$ 35.58	\$ 55.91	\$ 72.33	\$ 50.14	40 % consumo
951 - 1000	\$ 35.58	\$ 58.70	\$ 70.95	\$ 50.14	40 % consumo
1001 - 1100	\$ 37.63	\$ 61.65	\$ 79.69	\$ 50.14	40 % consumo
1101 - 1200	\$ 37.63	\$ 64.74	\$ 83.78	\$ 50.14	40 % consumo
1201 - 1300	\$ 40.42	\$ 68.01	\$ 87.97	\$ 52.09	40 % consumo
1301 - 1400	\$ 40.42	\$ 71.41	\$ 92.34	\$ 52.09	40 % consumo
1401 - 1500	\$ 41.82	\$ 74.78	\$ 89.81	\$ 52.09	40 % consumo
1501 - 1600	\$ 41.82	\$ 78.44	\$ 89.81	\$ 52.09	40 % consumo
1601 - 1700	\$ 47.71	\$ 82.68	\$ 89.81	\$ 52.09	40 % consumo
1701 - 1800	\$ 48.10	\$ 86.83	\$ 89.81	\$ 52.20	40 % consumo
1801 - 1900	\$ 50.66	\$ 91.33	\$ 89.81	\$ 58.07	40 % consumo
1901 - 2000	\$ 73.20	\$ 95.13	\$ 89.81	\$ 60.95	40 % consumo
2001 - 9999	\$ 67.04	\$ 83.38	\$ 72.45	\$ 50.60	40 % consumo

Servicio no medido \$ 170.00

Para el servicio de agua potable, se aplicará el 16% del impuesto al valor agregado, en tarifas comercial, industrial y pública. Para el servicio de drenaje se aplicará el 40% del importe del consumo de agua potable en todos los usos.

**ATENAMENTE.- SECRETARIO DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.-
ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ.- Rúbrica.**